



2023

**Informe del 2° año de actividades
Unidad de Transparencia**

LXV Legislatura

Unidad de Transparencia

Coordinación:

Doctor Fredy Erazo Juárez

Licenciada Yessica Anahí Torres
Carcaño

Maestro José Salvador Beltrán
González

Maestro Felipe García López

Edición y Contenidos:

Mtro. Elías Robles Andrade

C. Sonia Berenice Peralta Lizárraga

C. Alejandra Cruz Pérez

C. Juan Antonio Cisneros Hernández

Informe anual, 2º Año LXV Legislatura

Septiembre del 2022
a agosto del

2023

Unidad de Transparencia



Índice

Presentación	5
I. Resumen	6
II. Concentrado de cifras	7
III. Pendientes de la Unidad de cara al final de la LXV Legislatura	8
IV. Conclusiones	9



Presentación

En el Senado de la República, está conformada esta Coordinación con fundamento en el *Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República*, en el que se nombra a la Unidad de Transparencia como la responsable de planear, coordinar y dirigir la instrumentación de los sistemas, procedimientos y actividades necesarios para garantizar el acceso a la información pública y la protección de los datos personales que obran en el Senado.

Conforme los artículos 8 y 38 del Estatuto, dicha Unidad está adscrita a la Mesa Directiva de esta Cámara Alta, siendo así, uno de los órganos técnicos de apoyo que tienen la obligación de velar enteramente a la protección de dos derechos constitucionales (art 6º, apartado A y 16) de los ciudadanos que buscan información pública de este sujeto obligado y ejercer sus derechos ARCO, respectivamente.

El presente Informe de gestión de la Unidad de Transparencia, corresponde al periodo del 1º de septiembre de 2022, al 1º de agosto de 2023, **en relación al segundo año Legislativo de la LXV Legislatura, en el que el Senador Alejandro Armenta Mier condujo dignamente los trabajos en la Presidencia de la Mesa Directiva** del Senado de la República, a efecto de rendir cuentas e informar a la ciudadanía de manera detallada, el trabajo realizado por esta oficina en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El trabajo de esta Unidad deriva de disposiciones de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, siendo prioridad en los últimos años, la mejora continua en la atención y trámite de asuntos. En el periodo que el Senador Armenta ha estado al frente de la Presidencia de la Mesa Directiva, **se han dado todas las facilidades para trabajar de manera oportuna** en la gestión y trámite de las solicitudes de información y los temas de competencia de esta Unidad.

En el presente informe se dará cuenta de cómo es que las facultades normativas de esta Unidad de Transparencia se han materializado en acciones en este año de la LXV Legislatura, esto como un ejercicio de rendición de cuentas institucional, que coadyuve a que el público usuario tenga la certeza de que esta oficina ha dado los resultados esperados en torno a la protección de un derecho tutelado por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Doctor Fredy Erazo Juárez

Coordinador General de la Unidad de Transparencia

I. Resumen

I. Número de solicitudes presentadas.

Entre 1º de septiembre de 2022 y el corte al 31 de julio del 2023, se recibieron un total de **2182** solicitudes de información, de las cuales **2174** fueron de acceso a información pública (solicitudes de información) y **8** relacionadas con los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (solicitudes ARCO).

II. La cantidad de solicitudes tramitadas y atendidas, así como el número de solicitudes pendientes.

De las **2182** solicitudes de información, se tramitaron y atendieron un total de **1601** y, al cierre del ejercicio reportado, quedaron pendientes de respuesta **581** solicitudes, mismas que serán atendidas a la brevedad, pues en el mes de junio y julio ingresaron más de 700 solicitudes de información pública.

III. El número de recursos de revisión presentados en contra de las respuestas otorgadas por el Senado de la República.

El Recurso de Revisión es el mecanismo de impugnación mediante el cual los ciudadanos pueden inconformarse con la respuesta proporcionada a su solicitud, cuya tramitación procede dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta en cuestión.

En el año de gestión reportado, esta Cámara de Senadores fue notificada por parte del INAI, respecto de la admisión de **45** recursos de revisión presentados por personas inconformes con las respuestas emitidas por el Senado de la República.

De lo anterior, la lectura debe ser el hecho de que de las **2182** solicitudes que respondió la Unidad de Transparencia en el periodo reportado, **45** fueron impugnadas, es decir, el **97.93%** de las solicitudes, tuvieron entera satisfacción en el solicitante.

II. Concentrado de cifras

2182 SOLICITUDES

**2174 SOLICITUDES DE
INFORMACIÓN**

**8 SOLICITUDES DE DATOS
PERSONALES**

**73.37% SOLICITUDES
CONTESTADAS**

**581 SOLICITUDES
PENDIENTES**

10 VISITAS AL MÓDULO

45 RECURSOS DE REVISIÓN

**97.93 % SATISFACCIÓN DEL
SOLICITANTE**

III. Pendientes de la Unidad de cara a la LXV Legislatura

El presente apartado da cuenta de las acciones que tiene pendientes la Unidad por realizar para cumplir con disposiciones de las Leyes General y Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Datos, una vez que termina el 2º año de la LXV Legislatura, cuya presidencia en la Mesa Directiva correspondió dignamente al Senador Alejandro Armenta Mier.

Cabe mencionar que, **ninguno de los pendientes está fuera de plazo legal establecido ni se tiene ningún asunto que requiera alguna gestión adicional por haber terminado su periodo de atención**, por lo que los órganos de gobierno y la propia ciudadanía pueden tener la certeza absoluta de que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, todos y cada uno de los asuntos se han atendido oportunamente por parte de esta Unidad.

Sin embargo, existen pendientes por atender, siendo estos:

a) En materia de acceso a la información.

- Están pendientes de atención 581 solicitudes de información.
- Están pendientes de notificación al INAI un total de 2 alegatos respecto de recursos de revisión.
- Están pendientes de atención 2 observaciones de la contraloría interna (DEP-AC03 y DEP-AC04, cuyo plazo de atención vence el 28 de febrero de 2024.
- Se está tramitando en el INAI la verificación vinculante 2023, para refrendar el 100 % de índice global de cumplimiento en la carga de obligaciones de transparencia, obtenido en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, siendo este el 6º año consecutivo donde posiblemente se tenga esa calificación.



IV. Conclusiones

El presente Informe Anual de Actividades, del tercer año de la LXV Legislatura, presentó las actividades desarrolladas a lo largo del periodo del 1º de septiembre del 2022 al corte del mes de julio de 2023, por parte de la Unidad de Transparencia del Senado de la República, en donde se pueden advertir las distintas acciones de esta Unidad para cumplir con la normativa de la materia, así como para difundir aquellas situaciones que se estimaron pertinentes tanto al interior como al exterior del Órgano Legislativo, ello tanto en materia de acceso a la información como en materia de protección de datos personales.

Lo anterior, sin dejar de lado lo relativo a la atención a las solicitudes y de auxiliar a los particulares en la elaboración de estas, que son la razón de ser de esta oficina.

En este sentido, esta Unidad de Transparencia respaldará en todo momento a los órganos de gobierno de este Senado de la República, para consolidar a la Institución como un sujeto obligado que garantiza un derecho constitucional a la ciudadanía.

Con ello, se tiene la genuina ambición de dar continuidad al Senado de la República como una institución posicionada y consolidada y que cumple en todo momento con los parámetros exigibles emanados de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; además se tiene capacitado al personal de la totalidad de las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias del Senado de la República, entre otros logros.

Finalmente, esta Unidad de Transparencia, de cara al tercer año de la LXV Legislatura, tendrá el compromiso de promover distintas acciones tendientes a transparentar los asuntos de la competencia del Senado de la República, siempre bajo los principios *pro-persona*, y de máxima publicidad, establecidos en los artículos 1º y 6º Constitucional, y convencidos de que la transparencia es un mecanismo de rendición de cuentas y un medio de participación ciudadana de la mayor importancia para la vida democrática de México.

Doctor Fredy Erazo Juárez

Coordinador General de la Unidad de Transparencia

MESA DIRECTIVA

Sen. Alejandro Armenta Mier
Presidente

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Vicepresidenta

Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Vicepresidenta

Sen. Eruviel Ávila Villegas
vicepresidente

Sen. Verónica Noemi Camino Farjat
Secretaria

Sen. José Narro Céspedes
Secretario

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado
Secretaria

Sen. Enrique Velázquez Meza
Secretario

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros
Secretaria

Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz
Secretaria

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria



Reforma No. 135, Planta Baja, Oficina No. 14 Hemiciclo,
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030

Contacto:

transparencia@senado.gob.mx

Teléfono: 51-30-22-00 Ext. 3306, 3103 y 4114